

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca sesión extraordinaria de la Asamblea General de esta Caja, que tendrá lugar el próximo día 24 de noviembre de 2008, a las seis y media en primera convocatoria y a las siete en segunda convocatoria, en el Auditori Caixa Catalunya en la Pedrera, situado en el paseo de Gracia, 92, de Barcelona, con el siguiente orden del día:

1.- Discurso del Presidente.

2.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales:

- Artículos 1, 34, 51 y 53 para sustituir la referencia a la normativa anterior por la actual;
- Artículo 14 para sustituir la palabra pesetas por euros;
- Artículo 22.1 sobre la determinación de la cuantía de las dietas;
- Artículo 23 para incorporar los criterios de la nueva normativa sobre circunscripciones de impositores y porcentaje máximo de representación de las Corporaciones Locales;
- Artículo 24 para dar nueva redacción a la designación de suplentes y establecer el porcentaje que corresponderá a los Consejos Comarcales y a los Ayuntamientos en la Asamblea;
- Artículo 25.1.5 para fijar el saldo mínimo de los impositores para poder acceder a la Asamblea;
- Artículo 26.1.3 para precisar el alcance de las incompatibilidades de los consejeros generales;
- Artículo 33 para precisar quien actúa de Secretario de Actas;
- Artículo 36.1, párrafo tercero, para precisar el alcance de incompatibilidades de vocales del Consejo de Administración;
- Artículo 37.2 para fijar la causa de las renovaciones sucesivas;
- Artículo 39 apartados 9, 11 y 19 para precisar, de acuerdo con la normativa vigente, la competencia del Consejo de Administración para iniciar, coordinar los trámites para la designación de consejeros generales, precisar las funciones que no pueden ser delegadas y encargar a miembros del Consejo la facultad de hacerle propuestas para formar parte de sus candidaturas;
- Artículos 44.2 y 10 para aumentar el número de miembros de la Comisión de Obras Sociales y precisar límites para formar parte del Patronato de la Fundación y prever, si procede, nombramiento de Vicepresidentes;
- Artículos 45.2.1 y 4 para precisar la posición del Presidente en actos de la Entidad y filiales en que participe, y corregir un error numérico;
- Artículo 55 para establecer criterios sobre redondeo de porcentajes;
- Disposición transitoria tercera para establecer que los futuros nombramientos de consejeros representantes de impositores y Corporaciones Locales no supondrá el cese anticipado de ningún cargo actual;

- Disposición adicional segunda para establecer los criterios que se aplicarán y datos que se tendrán en cuenta para la renovación de la Asamblea General que debe efectuarse en el año 2010 y las posteriores renovaciones;
 - Disposición derogatoria de los Estatutos de 1º de febrero de 1974 para acordar la supresión, por innecesaria.
- 3.- Modificación del Reglamento de Procedimiento:
- Artículo 1 para precisar que desarrolla parcialmente la vigente normativa sobre cajas de ahorros catalanas y que su desarrollo completo se hará en el año 2009 de acuerdo con los datos de 31 de diciembre de 2008;
 - Artículo 6 para actualizar el nombre del departamento de Caixa Catalunya que tiene a cargo el Registro de entrada de documentos.
 - Artículo 8 para precisar los nombramientos, ceses y reelecciones que deben comunicarse al Departament d'Economia i Finances de la Generalitat;
 - Disposición adicional para precisar que los artículos 2 y 4 del Reglamento se modificarán en la primera Asamblea que se celebre en el año 2009 para adaptarlos al contenido de los artículos 23 y 24 de los Estatutos según la modificación que hoy se propone a la Asamblea.
- 4.- Delegación al Consejo de Administración de la facultad de refundir y armonizar las diferentes modificaciones introducidas en los Estatutos y en el Reglamento de Procedimiento y para enmendar cualquier error u omisión no sustancial en que se haya podido incurrir.
- 5.- Nombramiento de interventores del Acta.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General estarán a disposición de los consejeros generales para ser consultados en la Secretaría y Órganos de Gobierno (plaça de Antoni Maura, 6, de Barcelona) con quince días de anticipación a la celebración de la Asamblea General, de acuerdo con el apartado 1.2 del artículo 31 de los Estatutos.

Barcelona, 28 de octubre de 2008

Joan Manel Pla Ribas
Secretario del Consejo de Administración